

Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN

Xalapa, Equez. Ver., Septiembre de 2017

ÍNDICE

Presentación:	1-1
Antecedentes:	2 - 3
Marco jurídico:	4 - 4
Atribuciones:	5 - 7
Estructura orgánica:	8 - 8
Descripción de puestos:	
	Director de la Unidad de Análisis de Información:	9 - 12
	Jefe del Departamento de Información:	13 - 16
	Analista de Información:	17 - 19
	Analista Programador:	20 - 22
	Jefe del Departamento de Tecnología:	23 - 25
	Analista Programador:	26 - 28
	Diseñador Gráfico:	29 - 31
	Auxiliar Administrativo:	32 - 34
	Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal:	35 - 37
	Analista de Información:	38 - 40
	Auxiliar Administrativo:	41 - 43
	Jefe del Departamento de Política Criminal:	44 - 47
	Jefe de la Oficina de Planeación y Evaluación:	48 - 50

		Administrativo Especializado:	51- 53
		Jefe de la Oficina de Coordinación Interinstitucional:	54 - 56
		Administrativo Especializado:	57 - 59
		Jefe de la Oficina de Análisis Delictivo y Política Criminal:	60 - 62
		Administrativo Especializado:	63 - 65
		Jefe del Departamento de Plataforma México:	66 - 68
		Analista de Información:	69 - 71
		Jefe de la Unidad de Análisis Táctico Operativo:	72 - 74
		Analista de Información:	75 - 77
		Directorio:	78 - 79
		Hoja de revisión:	80 - 80



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El manual de Organización de la Unidad de Análisis de Información se elabora como respuesta a las políticas institucionales de la Fiscalía General del Estado con la finalidad de contar con una herramienta que permita conocer la organización y el control de sus actividades, misma que tenga como propósito brindar un mejor servicio a la comunidad a través de una justa y expedita procuración de justicia mediante la modernización de sus estructuras y procedimientos de trabajo.

Este manual proporciona de manera ordenada y sistemática la información que describe la estructura organizacional de la Unidad de Análisis de Información, comenzando con los antecedentes de creación del área, hasta la descripción de los puestos que la integran.

El objetivo de este manual es ser un instrumento administrativo que ayude a que el personal conozca las responsabilidades del puesto que ocupa, ámbitos de competencia y relaciones de coordinación entre las áreas, a fin de lograr con ello que su desempeño sea ágil y eficiente.



ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

El nuevo sistema de justicia penal sugiere un cambio en el paradigma en la organización y procesos de la autoridad responsable de la persecución del delito, partiendo de medidas innovadoras y dinámicas, capaces de una rápida adaptación ante la movilidad que implica la delincuencia.

Las deficiencias en la investigación de los delitos, la falta de inteligencia institucional y la carencia de un diagnóstico de la situación delictiva y de las causas criminógenas afectan al sistema de justicia mexicano, provocando altos índices de impunidad, corrupción y un ineficiente desempeño de las instituciones dedicadas a la impartición de justicia. Por otra parte, la información dispersa o sin analizar impide a los tomadores de decisiones elegir las mejores alternativas para elaborar estrategias efectivas que ayuden a mejorar la impartición de justicia.

Para lograr la eficiencia en la investigación del delito y en la planeación estratégica de la actuación de la autoridad, resulta necesario el desarrollo de un área que revitalice la procuración de justicia, cuyos productos estén orientados por una parte, al fortalecimiento de las indagatorias y por otra, a la producción de insumos para la elaboración de documentos estratégicos tendientes a hacer eficiente la actuación de la propia autoridad, reflejando esto en una política criminal diseñada bajo metodologías y parámetros racionales. Además de lo anterior, aquellos orientados a la inhibición y prevención del delito, con la indispensable concurrencia de otros sectores y autoridades.

Esta área es la Unidad de Análisis de Información, la cual busca convertir la información en conocimiento operable, a través de una visión sistémica que permite contar con una aproximación al complejo y multifactorial fenómeno de la delincuencia, generando inteligencia para la toma de decisiones estratégica mediante la formulación de líneas de acción ad hoc al problema por resolver, optimizando recursos y focalizando esfuerzos.

La implementación de las Unidades de Análisis de Información en las diversas instancias de procuración de justicia del país, representa una transformación sin precedente en la forma de generar inteligencia, con la finalidad de fortalecer de manera directa la actuación de los Fiscales. Durante la XXXIII y la XXXIV Asamblea Plenaria de la conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada en la ciudad de México, las Procuradurías de todo el país acordaron impulsar la creación, o en algunos casos fortalecimiento de las Unidades de Análisis de Información. El objetivo, según se desprende del documento de acuerdos de la conferencia nacional de Procuración de Justicia, es dar paso a la denominada "Inteligencia criminal".

Mediante Acuerdo General 05/2016, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 244, de fecha veinte de junio de 2016 fue creada la Unidad de Análisis de Información como un área de

inteligencia estratégica de la actual Fiscalía General del Estado de Veracruz, misma que coadyuvará en la procuración de justicia, la inteligencia contribuye analizando la información para la construcción de la teoría del caso, que permita fortalecer las acusaciones de los Fiscales, aportando pruebas basadas en líneas de acción para la investigación policial con el objeto de agilizar el proceso para una expedita impartición de justicia, lo cual contribuye a reducir la impunidad y mejorar la eficiencia en los procesos de investigación y persecución penal.



MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO

Normatividad Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ref. 2015)
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Acuerdo 08/XXXVI/14, XXXVI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública
- Acuerdo 07/XXXVII/14, XXXVII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública

Normatividad Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Ref. 2015)
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz- Llave
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz-Llave
- Acuerdo General 05/2016 publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 244 del 20 de Junio de 2016



ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

La Unidad de Análisis de Información está a cargo de un Director; el cual es nombrado por el Fiscal General y de conformidad con el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ejerce las atribuciones en materia de política criminal descritas en el Artículo 22 de la misma Ley, con excepción de la Fracción 2, las cuales son:

- I. Recabar, sistematizar y analizar la información generada en materia de incidencia de los delitos;
- II. Proponer al Congreso del Estado reformas jurídicas y todas aquellas medidas viables para hacer más eficiente la procuración de justicia;
- III. En colaboración con el Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública, investigar y determinar las causas que dan origen a los delitos, precisando los lugares en que se cometen, desarrollar las estadísticas criminales e investigar el impacto social del delito y su costo;
- IV. Promover la formación, actualización, especialización y certificación profesional, y el mejoramiento de los sistemas administrativos y tecnológicos, con el objeto de que el desarrollo de la investigación y la persecución de los delitos se realice con eficacia;
- V. Elaborar, aplicar y evaluar los programas necesarios para lograr el mejor desempeño de sus funciones; y
- VI. Integrar información sobre delitos de violencia de género, violencia familiar, contra la libertad y seguridad sexual y contra la familia, además de concentrarla en el Sistema de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Además de las atribuciones señaladas en Artículo 212 del Reglamento de la Ley orgánica de la Fiscalía General:

- I. Planear, programar, organizar y dirigir el funcionamiento de la Dirección General de Análisis de la Información;
- II. Diseñar, establecer y operar métodos y procedimientos de recolección, procesamiento, análisis y clasificación táctica y estratégica de información, utilizando los recursos tecnológicos, científicos y sistemáticos que coadyuven a la expedita actuación de la Fiscalía General en el combate a la delincuencia;
- III. Coadyuvar, con los Fiscales, en la investigación y persecución de los delitos, a través de la emisión de líneas de investigación que genere a través del análisis de la información relacionada con la incidencia delictiva;
- IV. Ordenar la recopilación y clasificación de la información generada por la Unidad a su cargo, y/o por otras unidades administrativas, o, en su caso, de otras fuentes, que conlleven al fortalecimiento de la teoría del caso para el esclarecimiento de un hecho delictivo;

- V. Emitir, una vez hecho el análisis estratégico de la información, las líneas de investigación criminalística y policial, por cada caso en particular;
- VI. Establecer líneas de investigación policial a partir del análisis de información de la estructura y los modos de operación de las organizaciones criminales y emitir consignas policiales para su desarrollo en cumplimiento de los mandamientos ministeriales o judiciales;
- VII. Diseñar y proponer el programa de desarrollo estratégico que permita auxiliar a los Fiscales en la investigación y persecución de los delitos; a través del suministro de productos de inteligencia. Información que pueda constituirse como datos y medios de prueba, y auxiliarlos en la aplicación de herramientas tecnológicas;
- VIII. Diseñar y aplicar los medios de análisis y clasificación de información que permita la investigación y persecución de los delitos con mayor eficiencia y eficacia;
- IX. Vigilar la correcta integración de la información estadística sobre la incidencia y operación delictiva;
- X. Sugerir acciones que permitan diseñar y mantener actualizadas las bases de datos de estadística delictiva y otro tipo de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal;
- XI. Diseñar, dirigir y operar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información policial, para conformar bancos de datos que sustenten el desarrollo de acciones contra la delincuencia;
- XII. Coordinar con la Dirección del Centro de Información el acceso a las bases de datos a su cargo, para los servidores públicos del Ministerio Público y de investigación ministerial, bajo criterios de seguridad;
- XIII. Establecer y operar métodos de comunicación y redes de información policial para el acopio y clasificación oportuna de los datos que requiera la Policía Ministerial, los Fiscales y, en su caso, las unidades administrativas de la Fiscalía General;
- XIV. Proporcionar la información policial, previo acuerdo con el Fiscal General, a las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad y los convenios celebrados con las Procuradurías o Fiscalías Generales de las entidades federativas;
- XV. Identificar y analizar las estructuras y los modos de operación de las organizaciones criminales; tomando como base la información de la incidencia delictiva;
- XVI. Validar los estudios de estadística y política criminal pertinentes, con el fin de optimizar la procuración de justicia implementada en el Estado;
- XVII. Llevar a cabo estudios para analizar la incidencia en las conductas delictivas para descubrir y conocer las causas y factores que la originan, motivan e indican, y elaborar programas específicos para la prevención del delito en el ámbito de la competencia de la Fiscalía General;
- XVIII. Informar al Fiscal General de los comportamientos delictuales que se generen en la entidad, las medidas aplicadas, los resultados obtenidos y evaluaciones efectuadas;
- XIX. Proponer al Fiscal General, la celebración de convenios o acuerdos para el intercambio de información con autoridades de los tres órdenes de gobierno, instituciones y organismos de los sectores social y privado;

- XX. Proponer al Fiscal General, la celebración de acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas, para el diseño y la ejecución de políticas públicas en materia de seguridad, para el combate, investigación y prevención de la delincuencia;
- XXI. Evaluar los resultados obtenidos en la implementación de estrategias en materia de prevención, vigilancia, investigación y persecución del delito, con la finalidad de realizar los ajustes necesarios, y
- XXII. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o el Fiscal General.



**ESTRUCTURA
ORGÁNICA**

ESTRUCTURA ORGÁNICA



1) **UNIDAD DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN:** Reglamento de la Ley Orgánica de la FGE- 18 de noviembre, 2016- Título Segundo, Capítulo XI, Artículo 211.



**DESCRIPCIÓN DE
PUESTOS**

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Director de la Unidad de Análisis de Información.
Jefe inmediato:	El Fiscal General del Estado.
Subordinados inmediatos:	Jefe del Departamento de Información, Jefe del Departamento de Tecnología, Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal, Jefe del Departamento de Política Criminal, Jefe del Departamento de Plataforma México, Jefe de la Unidad de Análisis Táctico Operativo
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de diseñar, establecer y operar métodos y procedimientos de recolección, procesamiento, análisis y clasificación táctica y estratégica de información, utilizando los recursos tecnológicos, científicos y sistemáticos que coadyuvan a la expedita actuación de la Fiscalía General en el combate a la delincuencia, así como también auxiliar a los fiscales en la investigación y persecución de los delitos.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Director de la Unidad de Análisis de la Información, tendrá las funciones siguientes:

1. Planear, programar, organizar y dirigir el funcionamiento de la Dirección General de Análisis de la Información;
2. Diseñar, establecer y operar métodos y procedimientos de recolección, procesamiento, análisis y clasificación táctica y estratégica de información, utilizando los recursos tecnológicos, científicos y sistemáticos que coadyuven a la expedita actuación de la Fiscalía General en el combate a la delincuencia;
3. Coadyuvar, con los Fiscales, en la investigación y persecución de los delitos, a través de la emisión de líneas de investigación que genere a través del análisis de la información relacionada con la incidencia delictiva;
4. Ordenar la recopilación y clasificación de la información generada por la Unidad a su cargo, y/o por otras unidades administrativas, o, en su caso, de otras fuentes, que conlleven al fortalecimiento de la teoría del caso para el esclarecimiento de un hecho delictivo;
5. Emitir, una vez hecho el análisis estratégico de la información, las líneas de investigación criminalística y policial, por cada caso en particular;
6. Establecer líneas de investigación policial a partir del análisis de información de la estructura y los modos de operación de las organizaciones criminales y emitir consignas policiales para su desarrollo en cumplimiento de los mandamientos ministeriales o judiciales;
7. Diseñar y proponer el programa de desarrollo estratégico que permita auxiliar a los Fiscales en la investigación y persecución de los delitos; a través del suministro de productos de inteligencia. Información que pueda constituirse como datos y medios de prueba, y auxiliarlos en la aplicación de herramientas tecnológicas;
8. Diseñar y aplicar los medios de análisis y clasificación de información que permita la investigación y persecución de los delitos con mayor eficiencia y eficacia;
9. Vigilar la correcta integración de la información estadística sobre la incidencia y operación delictiva;
10. Sugerir acciones que permitan diseñar y mantener actualizadas las bases de datos de estadística delictiva y otro tipo de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal;
11. Diseñar, dirigir y operar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información policial, para conformar bancos de datos que sustenten el desarrollo de

FUNCIONES

- acciones contra la delincuencia;
12. Coordinar con la Dirección del Centro de Información el acceso a las bases de datos a su cargo, para los servidores públicos del Ministerio Público y de investigación ministerial, bajo criterios de seguridad;
 13. Establecer y operar métodos de comunicación y redes de información policial para el acopio y clasificación oportuna de los datos que requiera la Policía Ministerial, los Fiscales y, en su caso, las unidades administrativas de la Fiscalía General;
 14. Proporcionar la información policial, previo acuerdo con el Fiscal General, a las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad y los convenios celebrados con las Procuradurías o Fiscalías Generales de las entidades federativas;
 15. Identificar y analizar las estructuras y los modos de operación de las organizaciones criminales; tomando como base la información de la incidencia delictiva;
 16. Validar los estudios de estadística y política criminal pertinentes, con el fin de optimizar la procuración de justicia implementada en el Estado;
 17. Llevar a cabo estudios para analizar la incidencia en las conductas delictivas para descubrir y conocer las causas y factores que la originan, motivan e indican, y elaborar programas específicos para la prevención del delito en el ámbito de la competencia de la Fiscalía General;
 18. Informar al Fiscal General de los comportamientos delictuales que se generen en la entidad, las medidas aplicadas, los resultados obtenidos y evaluaciones efectuadas;
 19. Proponer al Fiscal General, la celebración de convenios o acuerdos para el intercambio de información con autoridades de los tres órdenes de gobierno, instituciones y organismos de los sectores social y privado;
 20. Proponer al Fiscal General, la celebración de acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas, para el diseño y la ejecución de políticas públicas en materia de seguridad, para el combate, investigación y prevención de la delincuencia;
 21. Evaluar los resultados obtenidos en la implementación de estrategias en materia de prevención, vigilancia, investigación y persecución del delito, con la finalidad de realizar los ajustes necesarios, y
 22. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o el Fiscal General.

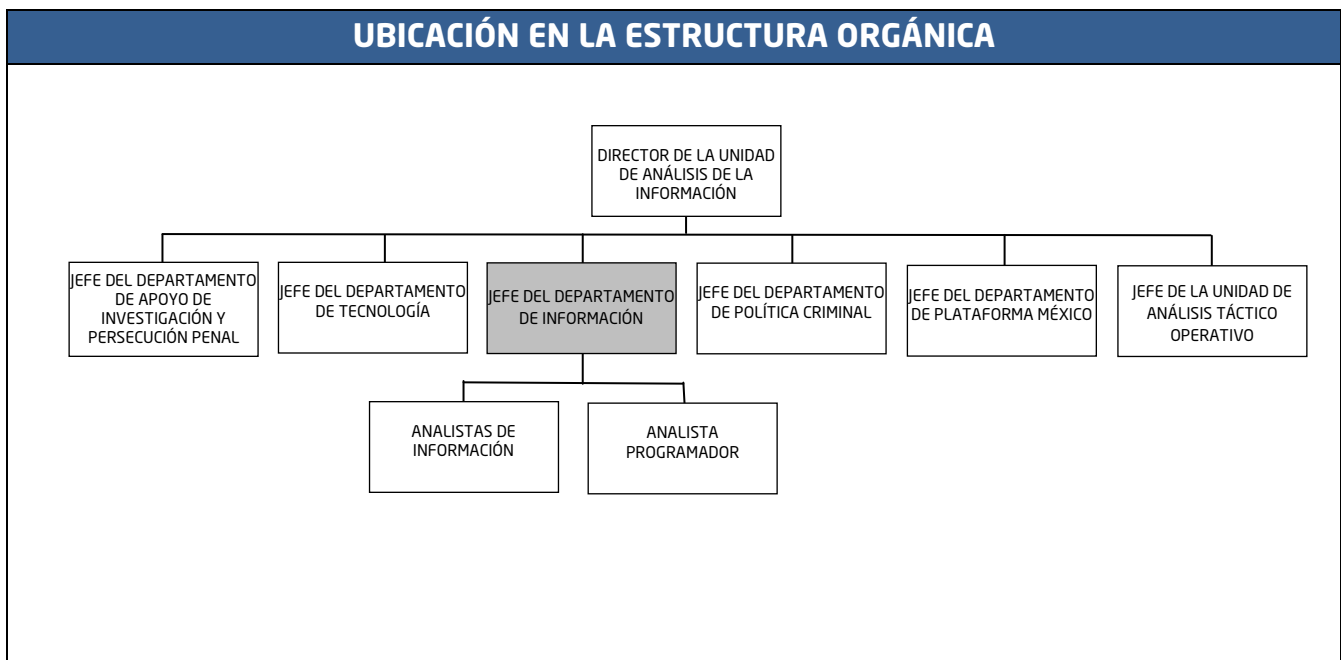
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Fiscal General del Estado.	Recibir instrucciones y entregar informes obtenidos
El Jefe del Departamento de Información El Jefe del Departamento de Tecnología El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal El Jefe del Departamento de Política Criminal El Jefe del Departamento de Plataforma México El Jefe de la Unidad Análisis Táctico Operativo	Transmitir instrucciones, solicitar informes, procesar, difundir, explotar y retroalimentar la información.
La Dirección General de Servicios Periciales. El Director General de Policía Ministerial. El Titular de la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales. Las Fiscalías Regionales. Las Fiscalías Coordinadoras Especializadas. El Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica	Transmitir y solicitar información.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). El Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el combate a la Delincuencia (CENAPI). La Secretaría de Marina (SEMAR). La Agencia de Investigación Criminal. Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados.	Intercambio de información.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Información.
Jefe inmediato:	El Director de la Unidad de Análisis de Información.
Subordinados inmediatos:	Analistas de Información. Analista Programador.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de coordinar y supervisar los procesos de concentración, tratamiento y validación de información en materia de procuración de Justicia; a fin de proveer a las diferentes áreas de la Dirección de información veraz y oportuna, para la elaboración de análisis especializados que sirvan como herramientas para la toma de decisiones y en la planeación de estrategias de combate, investigación y prevención de la delincuencia.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Jefe del Departamento de Información, tendrá las funciones siguientes:

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
2. Operar los métodos y procedimientos de recolección, procesamiento, análisis y clasificación táctica y estratégica de información, utilizando los recursos tecnológicos, científicos y sistemáticos que coadyuven a la expedita actuación de la Fiscalía General en el combate a la delincuencia;
3. Tratar la información y validar su fuente de procedencia con el fin de emitir un producto de calidad y confiable, que permita la investigación y persecución de los delitos con mayor eficiencia y eficacia;
4. Gestionar y establecer sistemas y mecanismos de intercambio de información relativa al fenómeno de la delincuencia, con las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado y las agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, con las que exista un convenio de colaboración para el intercambio de información;
5. Diseñar, integrar e implementar los sistemas de información que concentra la Dirección General;
6. Establecer los criterios para el procesamiento y la sistematización de la información concentrada por la Dirección General;
7. Clasificar la información generada por la Unidad a su cargo, y/o por otras unidades administrativas, o, en su caso, de otras fuentes cerradas, que conlleven al fortalecimiento de la teoría del caso para el esclarecimiento de un hecho delictivo;
8. Suministrar a las unidades internas de la Dirección General la información que requieran para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a los requerimientos de información para la elaboración de los análisis correspondientes a cada unidad;
9. Mantener actualizados los sistemas de información para asegurar su uso oportuno;
10. Diseñar mecanismos de seguridad para el intercambio de información con las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado y las agencias públicas de orden federal, estatal y municipal con las que haya un acuerdo de colaboración;
11. Consultar las bases de datos de plataforma México, el sistema único de información criminal y el resto de la información de apoyo al Sistema Nacional de Procuración de Justicia;
12. Diseñar mecanismos para elevar la calidad de la información;
13. Emitir una vez hecho el análisis estratégico de la información, las líneas de investigación

FUNCIONES

que se generen a través del análisis de la información relacionada con la incidencia delictiva, por cada caso en particular;

14. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Director de la Unidad de Análisis de la Información.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El Jefe del Departamento de Tecnología El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal El Jefe del Departamento de Política Criminal El Jefe del Departamento de Plataforma México El Jefe de la Unidad Análisis Táctico Operativo	Coordinar actividades e intercambiar información.
El Analista de información. El Analista Programador.	Transmitir instrucciones, solicitar y recibir información.
Las Fiscalías Regionales y las Fiscalías Coordinadoras Especializadas	Solicitar información, coordinar los sistemas y mecanismos de intercambio de la misma.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). El Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el combate a la Delincuencia (CENAPI). La Agencia de Investigación Criminal. Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados.	Intercambio de información.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista de Información.
Jefe inmediato:	El Jefe del Departamento de Información.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia, generada por las diversas unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, a fin de integrar de bases de datos confiables que provean a las diferentes áreas de la Dirección de la información necesaria para la elaboración de análisis especializados.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Analista de Información, tendrá las funciones siguientes:

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Tratar la información y validar su fuente de procedencia.
3. Clasificar, evaluar y analizar la información estratégica y táctica sobre incidencia delictiva y criminógena que recabe la Institución;
4. Realizar la búsqueda y consulta de las fuentes de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado y del producto esperado;
5. Realizar las consultas en las bases de datos estatales y nacionales para descartar los homónimos de los presuntos;
6. Generar productos de inteligencia cuantificados y georreferenciados, estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y de alto índice delictivo, fichas delictivas y modus operandi;
7. Coadyuvar en la integración de los casos, en colaboración con las unidades de análisis de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales.
8. Supervisar que las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal se encuentren actualizadas.
9. Generar la información sustantiva para conformar los bancos de datos utilizados en la toma de decisiones estratégicas de combate a la delincuencia.
10. Instrumentar y ejecutar los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados.
11. Acudir a seminarios, cursos o talleres de actualización en su materia;
12. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Información.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El Departamento de Tecnología.	Analizar la información necesaria para la creación de bases de datos y sistemas.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Programador.
Jefe inmediato:	El Jefe del Departamento de Información.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de analizar, diseñar y otorgar mantenimiento a las aplicaciones de software o sistemas de cómputo, según las especificaciones y/o requerimientos para el buen funcionamiento de las actividades dentro de las áreas de la Unidad de Análisis de Información.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Analista Programador, tendrá las funciones siguientes:

1. Recibir las solicitudes de mantenimiento de aplicaciones de cómputo.
2. Realizar y documentar los estudios de factibilidad técnica de cada uno de los sistemas de cómputo asignados según sea el caso.
3. Recabar, integrar y documentar las especificaciones de los requerimientos de software del sistema asignado, asegurándose que han quedado completamente claras las necesidades a implementar.
4. Documentar la base de datos sobre la cual se soportarán las aplicaciones.
5. Diseñar, ejecutar y documentar las pruebas de validación y verificación de los sistemas a liberar.
6. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

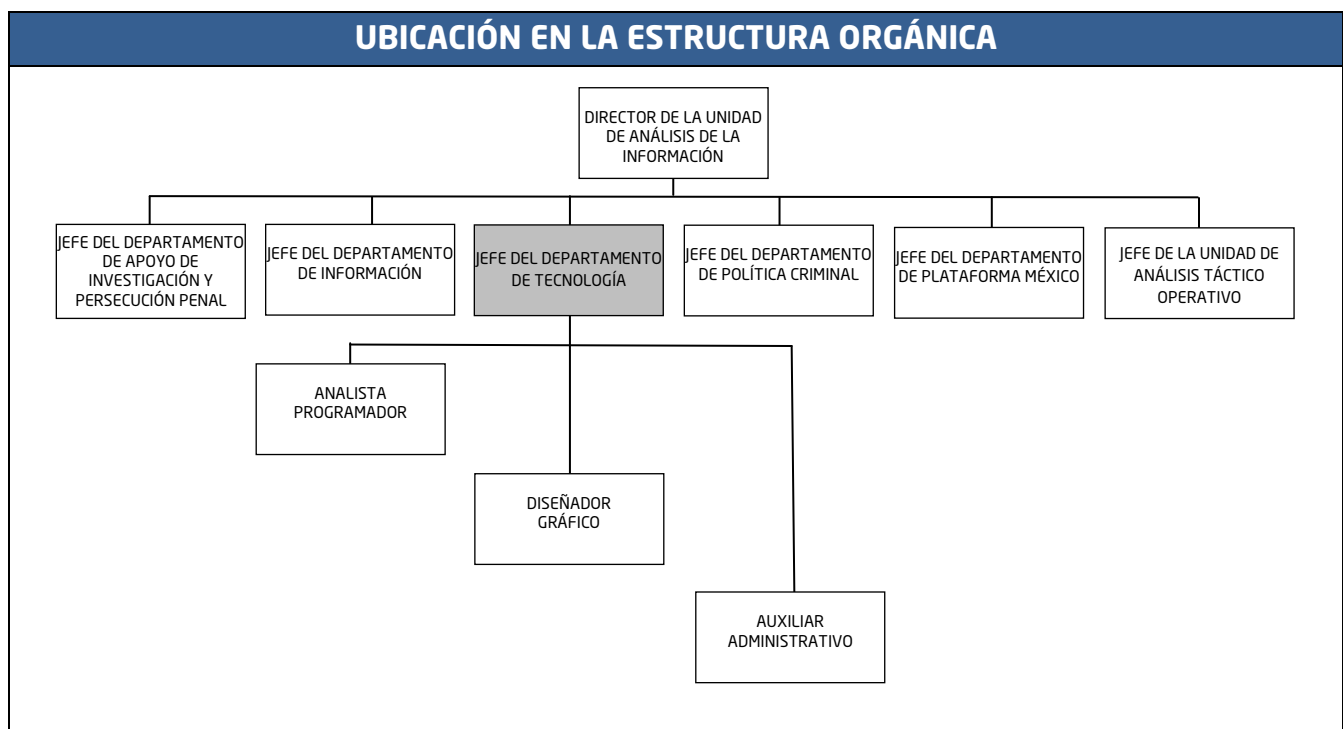
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Información.	Recibir instrucciones e información y entregar informes.
El Departamento de Tecnología.	Analizar la información necesaria para la creación de bases de datos y sistemas.
El Analista de Información.	Recibir la información necesaria para la creación de las bases de datos.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Tecnología.
Jefe inmediato:	El Director de la Unidad de Análisis de Información.
Subordinados inmediatos:	Analista Programador. Diseñador Gráfico. Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable desarrollar proyectos informáticos de nueva creación, gestionar bases de datos y establecer el tipo de cifrado para la seguridad de la información con la que cuenta la Unidad de Análisis de Información, además de explorar los campos tecnológicos a que deben enfocarse el personal para mantenerse a la vanguardia en el tema.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Jefe del Departamento de Tecnología, tendrá las funciones siguientes:

1. Desarrollar los sistemas de información necesarios para la sistematización de los datos que se concentran en el Dirección de información y que se generan en las diferentes unidades internas de la Dirección General.
2. Diseñar infraestructura tecnológica de cómputo y telecomunicaciones en base a proyectos de calidad, que coadyuve a realizar de manera eficiente las funciones de las unidades internas de la Dirección General.
3. Garantizar una infraestructura de cómputo y telecomunicaciones óptima para generar el flujo de información entre las unidades de la Dirección General.
4. Brindar soporte técnico y actualizar los sistemas y equipos de cómputo y de comunicaciones de las unidades internas de la Dirección General.
5. Mantener en óptimas condiciones las instalaciones físicas para el buen funcionamiento del equipo tecnológico de las unidades internas de la Dirección.
6. Proponer y emitir opinión técnica en los procesos de adquisición de programas e infraestructura tecnológica para responder eficaz y eficientemente a las necesidades y requerimientos de las funciones a cargo de la Dirección General en sus diferentes ámbitos de acción.
7. Controlar el acceso a los sistemas de información en atención a las facultades de los distintos usuarios de la Dirección General.
8. Implementar medidas de control para el acceso y salida del personal la protección y seguridad de la información generada en la Dirección General.
9. Administrar y monitorear los servidores de Monitoreo de CCTV.
10. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Director de la Unidad de Análisis de Información.	Recibir instrucciones, recepción de información y entregar informes.
El jefe del Departamento de Información.	Recibir la información para la creación de bases de datos.
El Analista Programador.	Coordinar la programación de los sistemas.
El Diseñador gráfico.	Diseñar las interfaces de los sistemas, presentaciones de trabajos y logotipos.
El Auxiliar administrativo.	Transmitir instrucciones y solicitar informes de los asuntos encomendados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Programador.
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Tecnología.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de analizar, diseñar y otorgar mantenimiento a las aplicaciones de software o sistemas de cómputo, según las especificaciones y/o requerimientos para el buen funcionamiento de las actividades dentro de las áreas de la Unidad de Análisis de Información, además de crear las aplicaciones de cómputo que permitan automatizar los procedimientos administrativos o técnicos que se realizan dentro del área, contribuyendo con la simplificación administrativa, así como lograr que los sistemas creados operen bajo óptimas condiciones y conforme a las especificaciones requeridas.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Analista Programador, tendrá las funciones siguientes:

1. Recibir las solicitudes de mantenimiento de aplicaciones de cómputo.
2. Realizar y documentar los estudios de factibilidad técnica de cada uno de los sistemas de cómputo asignados según sea el caso.
3. Elaborar el cronograma de actividades de cada uno de los sistemas de cómputo asignados.
4. Recabar, integrar y documentar las especificaciones de los requerimientos de software del sistema asignado, asegurándose que han quedado completamente claras las necesidades a implementar.
5. Elaborar y documentar el análisis y diseño de las aplicaciones de cómputo que le hayan sido asignadas.
6. Diseñar y documentar la base de datos sobre la cual se soportarán las aplicaciones.
7. Programar las sentencias o instrucciones en el lenguaje correspondiente de acuerdo al análisis, diseño y bajo la metodología señalada por su jefe.
8. Desarrollar y documentar la interfaz del sistema de cómputo a implementar.
9. Diseñar, ejecutar y documentar las pruebas de validación y verificación de los sistemas a liberar.
10. Establecer en coordinación con los usuarios, el plan para la implementación de los sistemas.
11. Proporcionar mantenimiento a los sistemas de cómputo desarrollados e integrar la documentación correspondiente de cada error, falla o corrección localizada.
12. Elaborar los manuales del usuario y técnico de cada uno de los sistemas a su cargo.
13. Elaborar los informes y estadísticas requeridos por el jefe inmediato de los avances y logros obtenidos en la elaboración de los sistemas asignados.
14. Brindar asesoría en el uso y operación de las aplicaciones de cómputo elaboradas.
15. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El jefe del Departamento de Tecnología.	Recibir instrucciones y entrega de informes y avances de los sistemas.
El jefe del Departamento de Información.	Analizar la información para el diseño de bases de datos y sistemas.
El Analista de Información.	Recibir la información necesaria para la creación de las bases de datos.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Diseñador Gráfico.
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Tecnología.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de diseñar elementos gráficos efectivos sobre la actividad gubernamental, que faciliten la interpretación de ideas o mensajes al espectador, a través de imágenes figurativas o codificadas, que serán utilizadas en forma impresa o electrónica, así como contribuir en el diseño y organización de elementos, conceptos, mensajes o ideas gráficas utilizadas en los sistemas que se desarrollarán en el área.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Diseñador Gráfico, tendrá las funciones siguientes:

1. Diseñar y aplicar los retoques correspondientes en materia de diseño de logotipos.
2. Diseñar elementos comunicacionales fundamentalmente gráficos en distintos contextos profesionales, como: diseño editorial, publicitario, logotipos.
3. Corregir y retocar fotografías, aplicar efectos especiales, desarrollar transformaciones y fotomontajes que sean requeridos.
4. Crear logotipos, con o sin elementos tipográficos, determinando la tipografía, color, espacio y demás aspectos gráficos.
5. Reproducir el material gráfico realizado para su publicación interna y externa.
6. Realizar el diseño y animación de los sistemas que se desarrollen en el área.
7. Contribuir en diseño y edición de manuales, procedimientos y documentación que el área requiera.
8. Consultar información en Internet, para realizar trabajos encomendados por el jefe inmediato.
9. Escanear y digitalizar imágenes que sean solicitadas y/o necesarias para cumplir funciones del área.
10. Imprimir trabajos especiales, escudos, trípticos, imágenes, logotipos, carteles, folletos, etc.
11. Estudiar y aplicar herramientas de última generación para incorporar en los sistemas que se estén desarrollando así como en las presentaciones: efectos de sonido, animaciones, imágenes, vídeos e interfaces innovadoras y creativas.
12. Diseñar y realizar la animación para páginas Web, utilizando Flash, Dreamweaver, Fireworks, Drumbea 2000 u otros paquetes de creación multimedia.
13. Aplicar animación en tercera dimensión: Xara, 3D, Maya, Photoshop, Illustrator, Freehand, Page Maker, Quark Express.
14. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

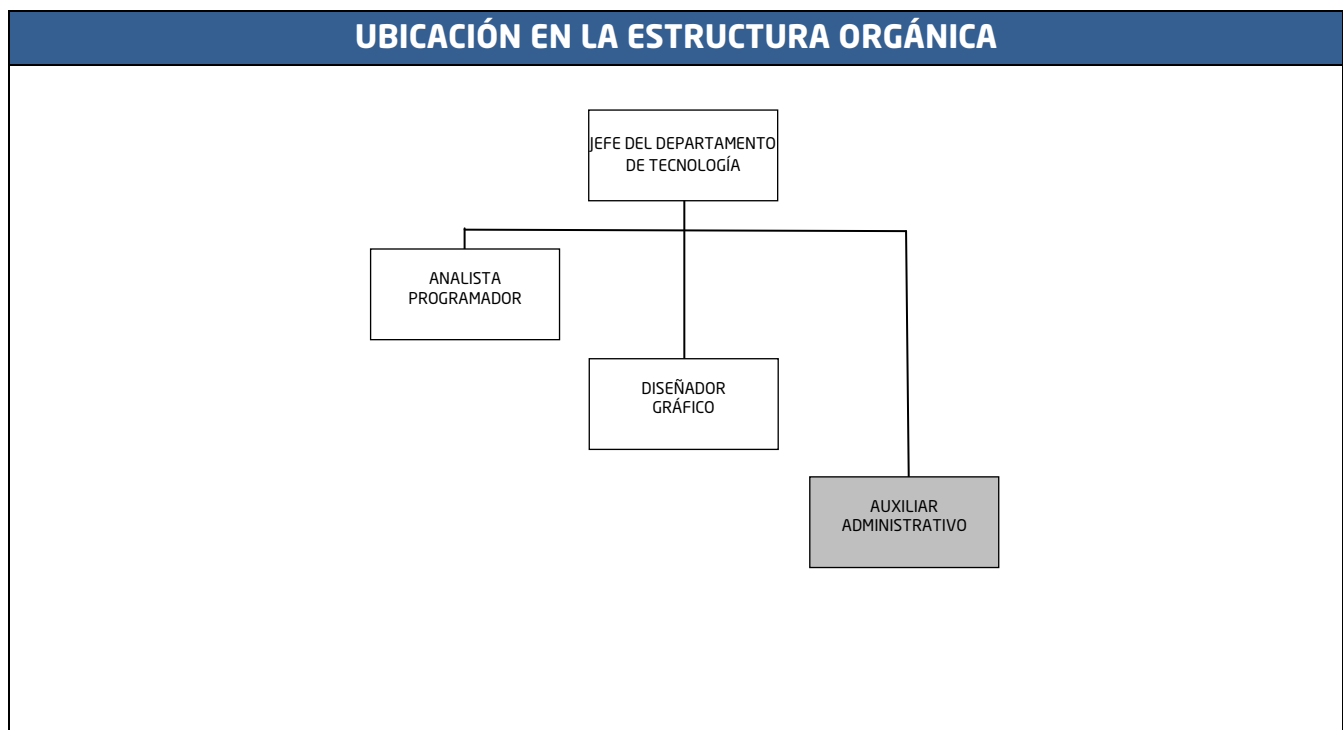
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Tecnología.	Recibir instrucciones y entrega de propuestas y proyectos de diseño.
El Departamento de Información.	Analizar la información que se desplegara en los sistemas, para crear el diseño de la interfaz amigable para el usuario, y demás proyectos de diseño asignados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Tecnología.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de colaborar y apoyar en las actividades administrativas que se realizan en el área de adscripción, desarrollándolas de manera eficiente y oportuna, mediante la elaboración, control y registro de la información generada por el área, a fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la misma.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Auxiliar Administrativo, tendrá las funciones siguientes:

1. Realizar correctamente todas las actividades de carácter administrativo necesarias para desarrollar los procesos específicos del área, utilizando de forma adecuada los recursos proporcionados para el logro de los objetivos.
2. Acatar todas las órdenes que les dé su jefe inmediato o el jefe de la Unidad Administrativa que corresponda para la realización de las actividades en su área de adscripción.
3. Realizar con eficacia y responsabilidad las labores que tengan encomendadas.
4. Recibir los escritos que les presenten, asentándose al calce, razón del día y hora, así como el sello, firma y nombre.
5. Coadyuvar en el cuidado, orden y vigilancia del Archivo del área, en forma numérica para llevar control del mismo.
6. Mantener la organización, orden, limpieza, control visual, disciplina y buenos hábitos en sus áreas de trabajo.
7. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

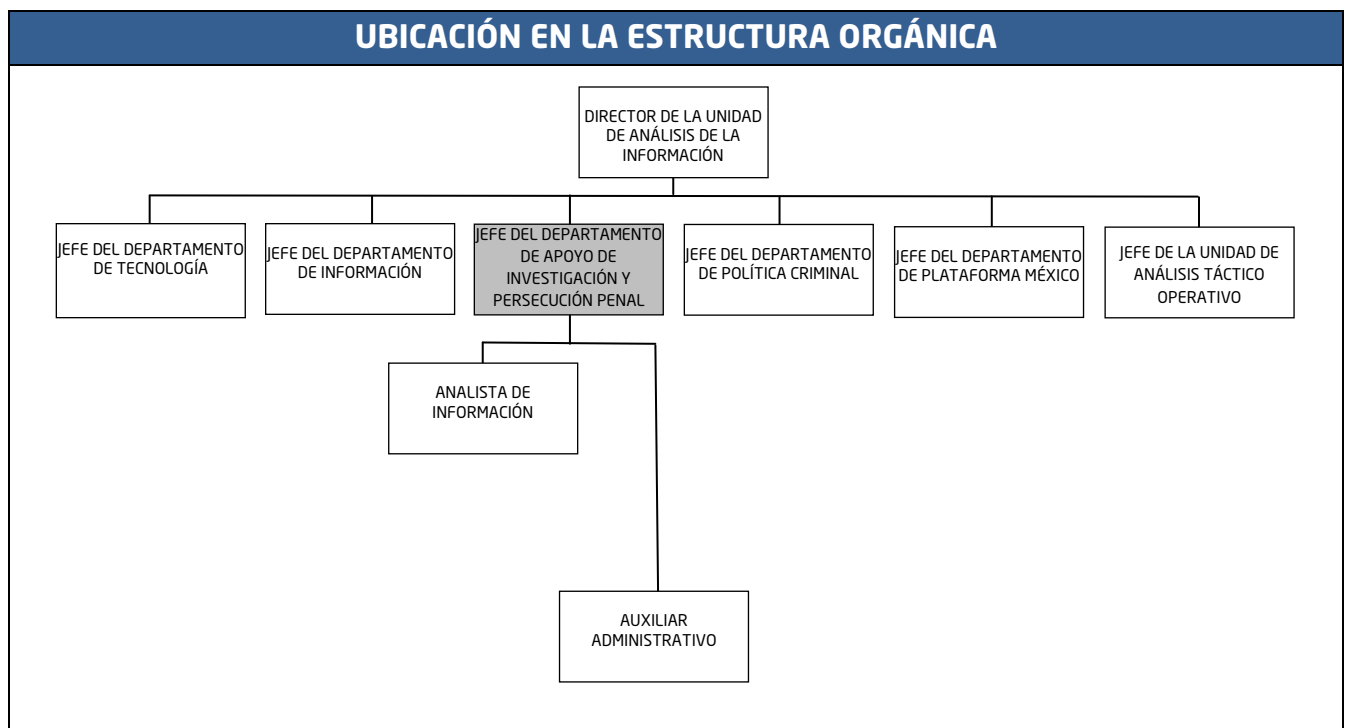
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Tecnología.	Recibir instrucciones e informar del resultado de los asuntos encomendados.
El personal del Departamento de Información.	Colaborar en las actividades administrativas solicitadas.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.
Jefe inmediato:	El Director de la Unidad de Análisis de Información.
Subordinados inmediatos:	Analista de Información. Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
El titular de este puesto es responsable de apoyar a los fiscales en la investigación y persecución del delito, estableciendo líneas de investigación policial y fortaleciendo las teorías del caso y acusaciones mediante medios de prueba que vinculen al imputado con la comisión del hecho delictivo.	



FUNCIONES

El puesto de Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal, tendrá las funciones siguientes:

1. Coordinar el apoyo otorgado por parte de la Dirección General a otras unidades administrativas de la Fiscalía en materia de investigación y persecución del delito.
2. Apoyar a los Fiscales en la investigación y persecución del delito, estableciendo líneas de investigación policial y construyendo las teorías del caso y fortaleciendo acusaciones mediante medios de prueba que vinculen al imputado con la comisión del hecho delictivo.
3. Realizar los análisis de apoyo a la investigación policial y persecución penal conforme a las disposiciones legales, con el fin de asegurar la legalidad de la información cuando sea utilizada en investigaciones o procedimientos judiciales.
4. Sugerir líneas de investigación policial a partir del análisis de la información de la estructura y los modos de operación de las organizaciones criminales.
5. Establecer los métodos de análisis de información para generar inteligencia que lleve a la identificación de personas, grupos, organizaciones, zonas prioritarias y modos de operación vinculados con los delitos.
6. Solicitar información de campo al agente investigador con el fin de obtener datos de las víctimas e imputados para la elaboración de perfiles psicológicos e identificación de modos de operación de los delincuentes; y por ende, determinación de las líneas de investigación.
7. Implementar mecanismos para el tratamiento y análisis de la información contenida en las carpetas de investigación en estado de archivo temporal, que permitan la identificación de patrones comunes entre casos u otras técnicas de análisis delictivo, con el propósito de revitalizarlas y procurar la continuidad de las mismas.
8. Realizar estudios especializados (análisis forense), para la obtención y explotación de información relevante durante la investigación y persecución del delito.
9. Enriquecer las bases de datos de la Dirección de Información con datos derivados del análisis de investigación criminal.
10. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

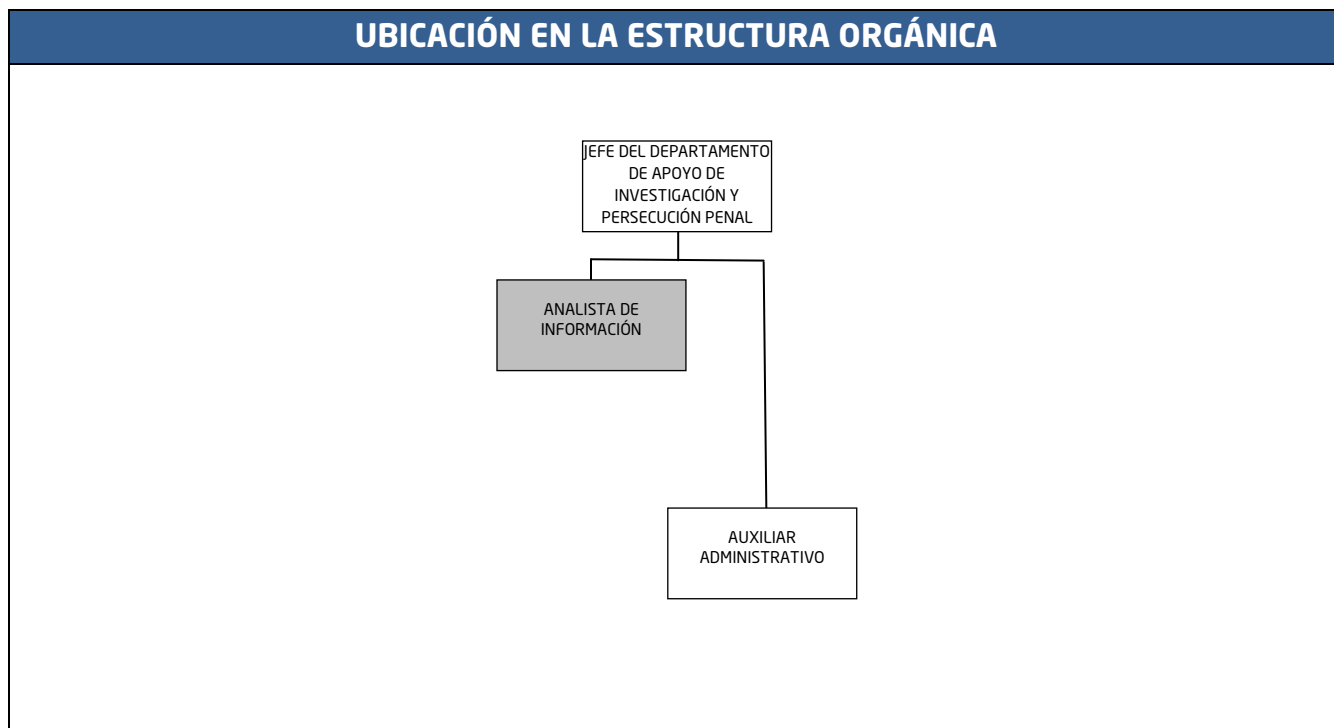
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Director de la Unidad de Análisis de Información.	Recibir instrucciones y entregar informes.
El Jefe del Departamento de Información. El Jefe del Departamento de Tecnología. El Jefe del Departamento de Política Criminal El Jefe del Departamento de Plataforma México El Jefe de la Unidad Análisis Táctico Operativo.	Intercambiar información.
El director General de Policía Ministerial. La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales. Las Fiscalías Regionales y las Fiscalías Coordinadoras Especializadas.	Intercambiar información.
El analista de información. El Auxiliar administrativo.	Transmitir instrucciones y solicitar informes de los asuntos encomendados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados.	Intercambio de información.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista de Información.
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, para la integración de bases de datos confiables y proveerlas a las diferentes áreas de la Dirección para la elaboración de análisis especializados.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Analista de Información, tendrá las funciones siguientes:

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Tratar la información y validar su fuente de procedencia.
3. Clasificar, evaluar y analizar la información estratégica y táctica sobre incidencia delictiva y criminógena que recabe la Institución;
4. Realizar la búsqueda y consulta de las fuentes de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado y del producto esperado;
5. Realizar las consultas en las bases de datos estatales y nacionales para descartar los homónimos de los presuntos;
6. Generar productos de inteligencia cuantificados y georreferenciados, estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y de alto índice delictivo, fichas delictivas y modus operandi;
7. Coadyuvar en la integración de los casos, en colaboración con las unidades de análisis de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales.
8. Supervisar que las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal se encuentren actualizadas.
9. Generar la información sustantiva para conformar los bancos de datos utilizados en la toma de decisiones estratégicas de combate a la delincuencia.
10. Instrumentar y ejecutar los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados.
11. Acudir a seminarios, cursos o talleres de actualización en su materia;
12. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

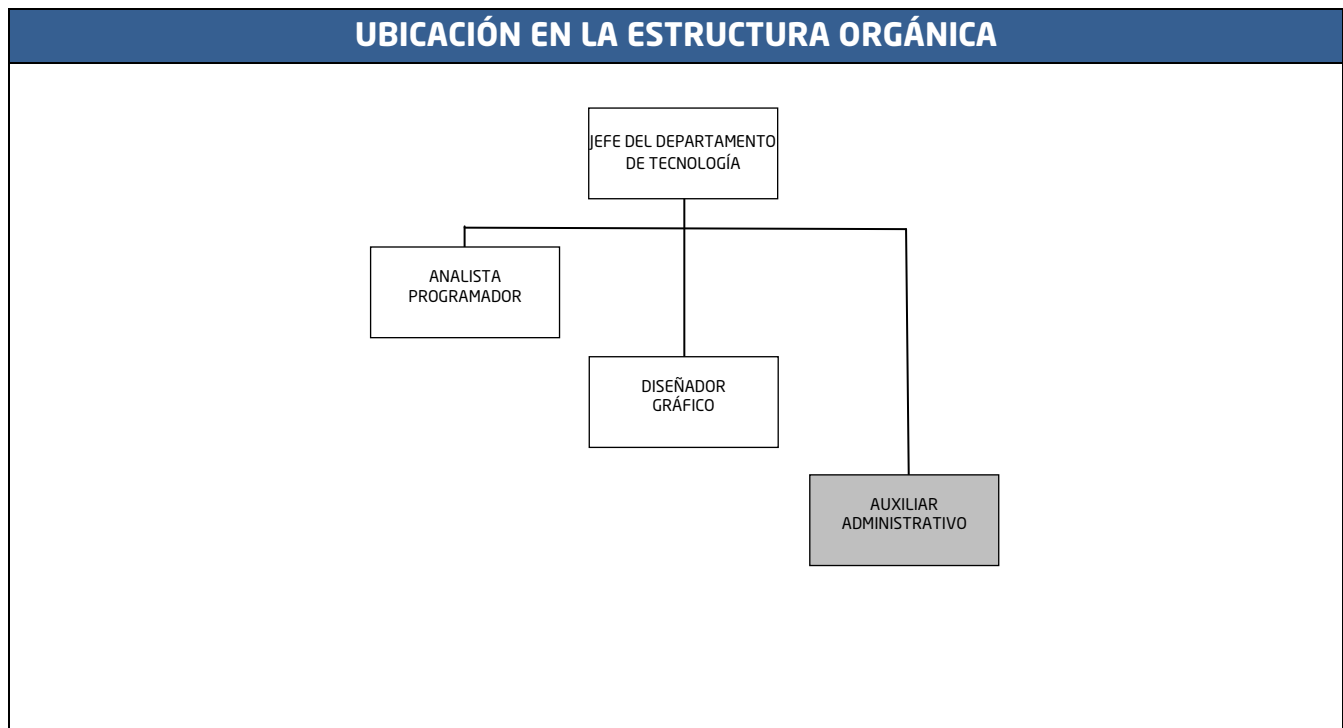
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.	Recibir instrucciones y entregar informes.
El Jefe del Departamento de Información.	Intercambiar información.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de colaborar y apoyar en las actividades administrativas que se realizan en el área de adscripción, desarrollándolas de manera eficiente y oportuna, mediante la elaboración, control y registro de la información generada por el área, a fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la misma.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Auxiliar Administrativo, tendrá las funciones siguientes:

1. Realizar correctamente todas las actividades de carácter administrativo necesarias para desarrollar los procesos específicos del área, utilizando de forma adecuada los recursos proporcionados para el logro de los objetivos.
2. Acatar todas las órdenes que les dé su jefe inmediato o el jefe de la Unidad Administrativa que corresponda para la realización de las actividades en su área de adscripción.
3. Realizar con eficacia y responsabilidad las labores que tengan encomendadas.
4. Recibir los escritos que les presenten, asentándose al calce, razón del día y hora, así como el sello, firma y nombre.
5. Coadyuvar en el cuidado, orden y vigilancia del Archivo del área, en forma numérica para llevar control del mismo.
6. Mantener la organización, orden, limpieza, control visual, disciplina y buenos hábitos en sus áreas de trabajo.
7. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.	Recibir instrucciones e informar del resultado de los asuntos encomendados.
El personal del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.	Colaborar en las actividades administrativas solicitadas.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Política Criminal.
Jefe inmediato:	El Director de la Unidad de Análisis de Información.
Subordinados inmediatos:	El Jefe de la Oficina de Planeación y Evaluación. El Jefe de la Oficina de Coordinación Interinstitucional. El Jefe de la Oficina de Análisis Delictivo y Política Criminal.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de colaborar de manera coordinada con las agencias del orden público y privado, en el diseño, ejecución y evaluación de Políticas Públicas en materia de Seguridad y Procuración de Justicia; así como de proponer lineamientos para mejorar capacidad institucional de la Fiscalía General del Estado.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Jefe del Departamento de Política Criminal, tendrá las funciones siguientes:

1. Definir la Política Criminal de la Fiscalía General, en concordancia con el Programa Nacional de Procuración de Justicia y las acciones a seguir de la materia, promovidas por las diferentes instancias nacionales de Seguridad Pública;
2. Realizar estudios, investigaciones y estadísticas referentes a cuestiones de Política Criminal y Prevención del Delito; a partir de la incidencia delictiva recabada en el Centro de Información e Infraestructura Tecnológica;
3. Participar en la elaboración de anteproyectos normativos en las materias de su competencia;
4. Desarrollar políticas comunes con la Procuraduría o Fiscalía General de la República, y con las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los Estados, Dependencias Federales, Estatales y Municipales, Organismos Nacionales, de otras entidades, en especial las limítrofes, en materia de política criminal;
5. Crear y coordinar, los Planes y Programas existentes en el ámbito de su competencia;
6. Instrumentar herramientas de análisis criminal y creación de contextos, con el objetivo de articular la información aislada que actualmente se encuentra en las diversas unidades de la Fiscalía General;
7. Solicitar al Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, los formatos de concentrados estadísticos para el análisis e interpretación de la política criminal;
8. Analizar la Información estadística que proporcione el Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, de las diferentes Unidades Operativas de la Fiscalía General a nivel estatal;
9. Supervisar y verificar la actualización, distribución y utilización del catálogo de delitos y los formatos para recabar la información estadística y la que derive en acuerdo con el Centro de Información e Infraestructura Tecnológica;
10. Atender las solicitudes que en competencia de las actividades de las Unidades Administrativas y Operativas, se requieran por cuanto hace a la implementación de programas institucionales;
11. Proponer al Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, el seguimiento a la sistematización de la información estadística de la investigación y persecución de los delitos;
12. Informar mensualmente al Director de las actividades realizadas por el Departamento;
13. Proponer, por conducto del Director, al Titular del Centro de Información e Infraestructura

FUNCIONES

Tecnológica, los lineamientos a los que deberán de sujetarse al personal encargado de elaborar la información estadística de las Unidades Integrales o Fiscalías Especializadas, en las Fiscalías Regionales o Fiscalías Coordinadoras Especializadas para garantizar la correcta elaboración de la estadística;

14. Contribuir en la revisión y evaluación de la calidad de la información estadística que se produce y en el análisis e interpretación de la incidencia criminológica;
15. Realizar aquellas actividades que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones; y
16. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

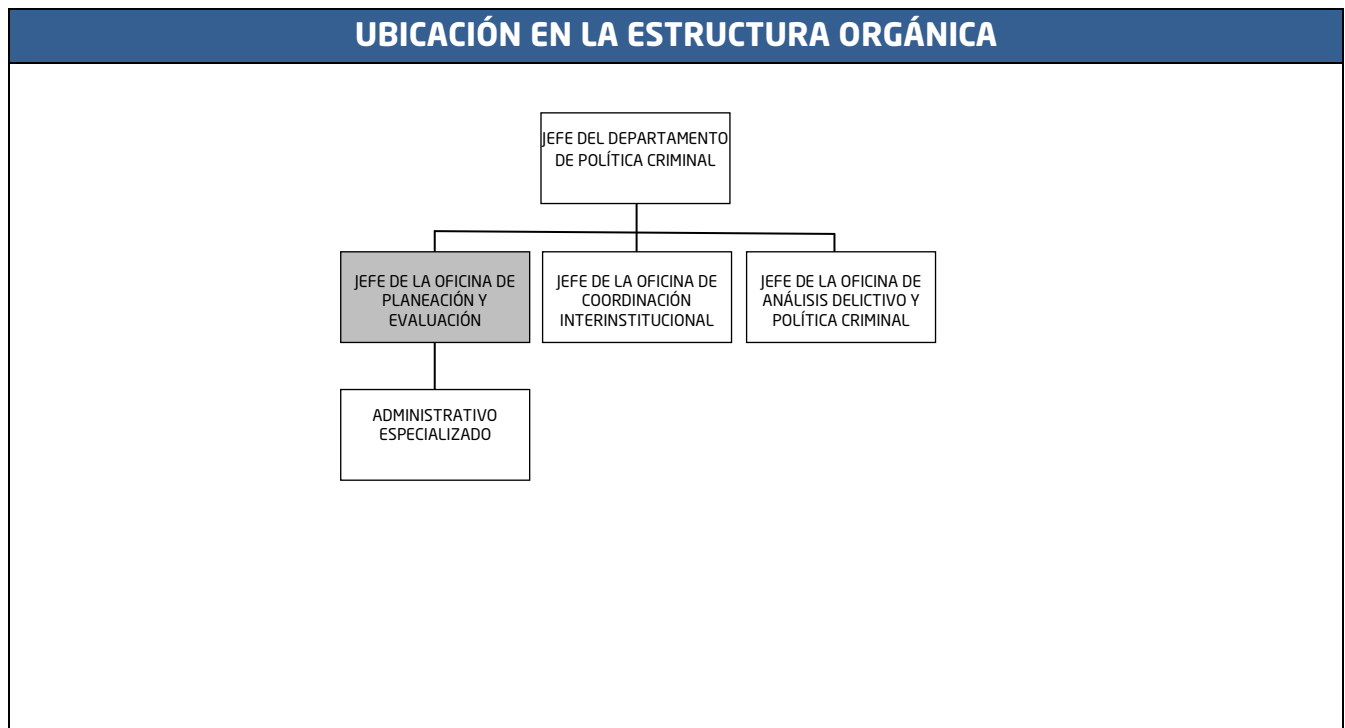
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Director de la Unidad de Análisis de Información.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Jefe de Oficina de Planeación y Evaluación. El Jefe de Oficina de Coordinación Interinstitucional. El Jefe de Oficina de Análisis Delictivo y Política Criminal.	Transmitir instrucciones e información, coordinar actividades, solicitar informes.
El Jefe del Departamento de Información.	Intercambiar información.
El Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica.	Intercambiar información, acordar acciones y unificar criterios para la recolección e integración de la información en materia criminalística.
Las diferentes Unidades Operativas de la Fiscalía General	Coordinar actividades para la implementación de programas institucionales.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados.	Intercambio de información.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Planeación y Evaluación.
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Política Criminal.
Subordinados inmediatos:	Administrativo Especializado.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de realizar la planeación estratégica de la Dirección General mediante un análisis de su situación y su capacidad operativa, además de diseñar y establecer los indicadores para la evaluación del desempeño de las unidades internas de la dirección general.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Jefe de la Oficina de Planeación y Evaluación, tendrá las funciones siguientes:

1. Realizar la planeación estratégica de la Dirección General mediante un análisis constante de su situación y su capacidad operativa.
2. Planear la distribución de los recursos humanos y materiales en base a las necesidades y requerimientos de cada unidad interna de la Dirección General.
3. Establecer las estrategias de seguimiento y evaluación de responsabilidades y compromisos institucionales de la Dirección General.
4. Proponer lineamientos que permitan mejorar la capacidad de respuesta institucional a las demandas de la sociedad en materia de procuración de justicia.
5. Establecer periódicamente las metas que deben lograr las unidades internas de la Dirección General.
6. Diseñar y establecer los indicadores para la evaluación del desempeño de las unidades internas de la Dirección General.
7. Medir y evaluar el desempeño de las unidades internas de la Dirección General mediante el uso de los indicadores establecidos previamente.
8. Identificar y solicitar las fuentes de información requeridas para la elaboración de los análisis que se generan en los diferentes departamentos de la Dirección General.
9. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

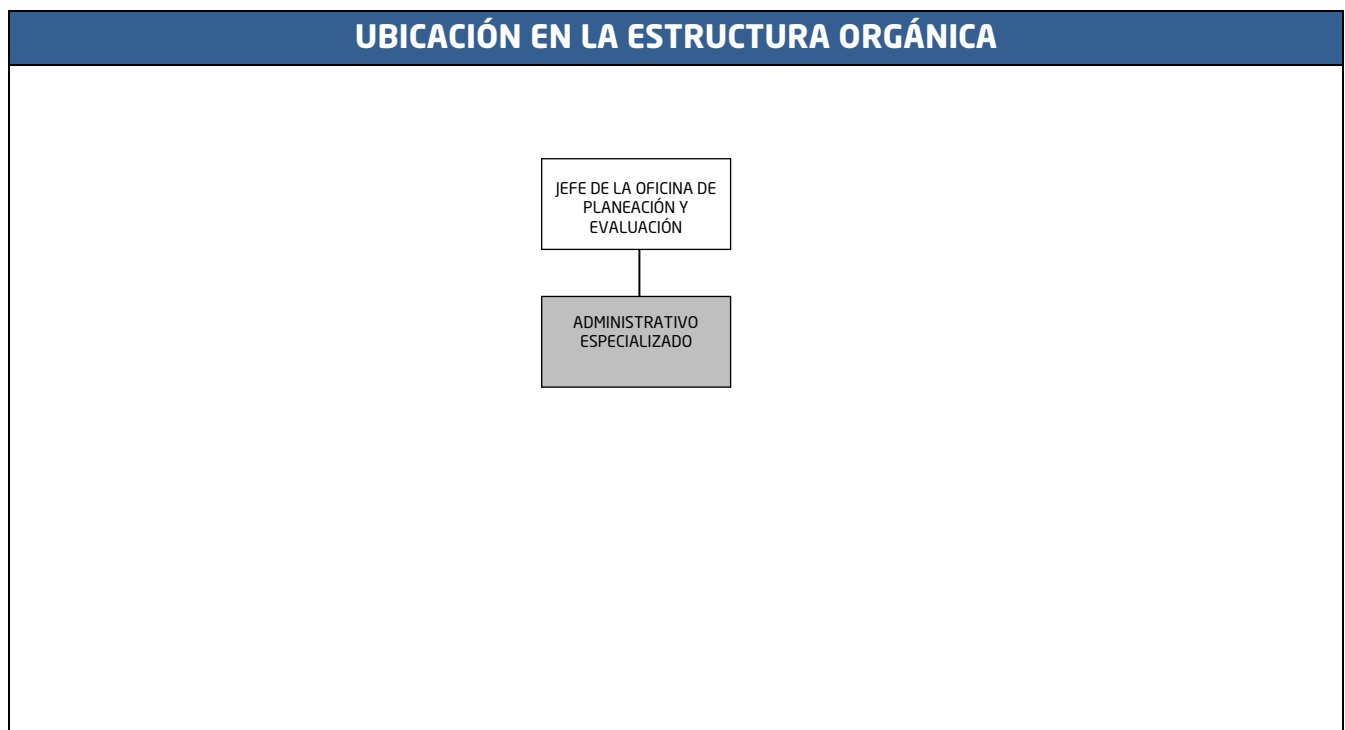
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Política Criminal.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Jefe del Departamento de Información.	Intercambiar información.
El Administrativo Especializado.	Transmitir instrucciones y solicitar informes de los asuntos encomendados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguno.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Administrativo Especializado.
Jefe inmediato:	Jefe de la Oficina de Planeación y Evaluación.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable realizar, apoyar y colaborar en las actividades administrativas que se realizan en la oficina, con el fin de lograr el objetivo básico del área y atender oportunamente las necesidades administrativas de la misma.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Administrativo Especializado, tendrá las funciones siguientes:

1. Elaborar, recibir y manejar la documentación física así como electrónica con el fin de tener un orden y control y dar un correcto funcionamiento a las actividades requeridas por el superior.
2. Recibir y registrar la documentación turnada por las diferentes áreas de la Institución, para su control y seguimiento.
3. Turnar los oficios recibidos a las diferentes áreas de la Dirección para el debido control de acuerdo a la normatividad establecida.
4. Contestar el teléfono, realizar llamadas, elaborar viáticos, archivar oficios, para un mayor control en las actividades requeridas por el superior.
5. Ordenar los archivos físicos y electrónicos correspondientes a Acuerdos, Circulares, Convenios y Notarios para su cumplimiento.
6. Recopilar y administrar las leyes y/o reformas para tener un orden y control cuando sean solicitadas.
7. Elaborar diversos oficios a petición del jefe inmediato sobre asuntos específicos para posteriormente darle el trámite correspondiente.
8. Revisar, recopilar, ordenar, controlar y enviar la expedición de publicaciones relevantes publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Estado, para dar cumplimiento.
9. Elaborar el informe relativo al Programa Operativo Anual, así como el informe de la actualización de la Plantilla de la Unidad de Análisis de Información, para enviarlo al Departamento de Planeación y Desarrollo Organizacional y a la Subdirección de Recursos Humanos.
10. Recopilar toda la información enviada por las diferentes áreas de la institución en lo que respecta a requerimientos y justificaciones para la elaboración del Anteproyecto Anual de Presupuesto.
11. Controlar, manejar y actualizar el archivo de correspondencia recibida de las diferentes áreas de la institución, así como aquella que se genere y sea enviada por este Departamento para la gestión y / o trámites ante otras instituciones.
12. Elaborar las afectaciones con los formatos correspondientes, para su aplicación.
13. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

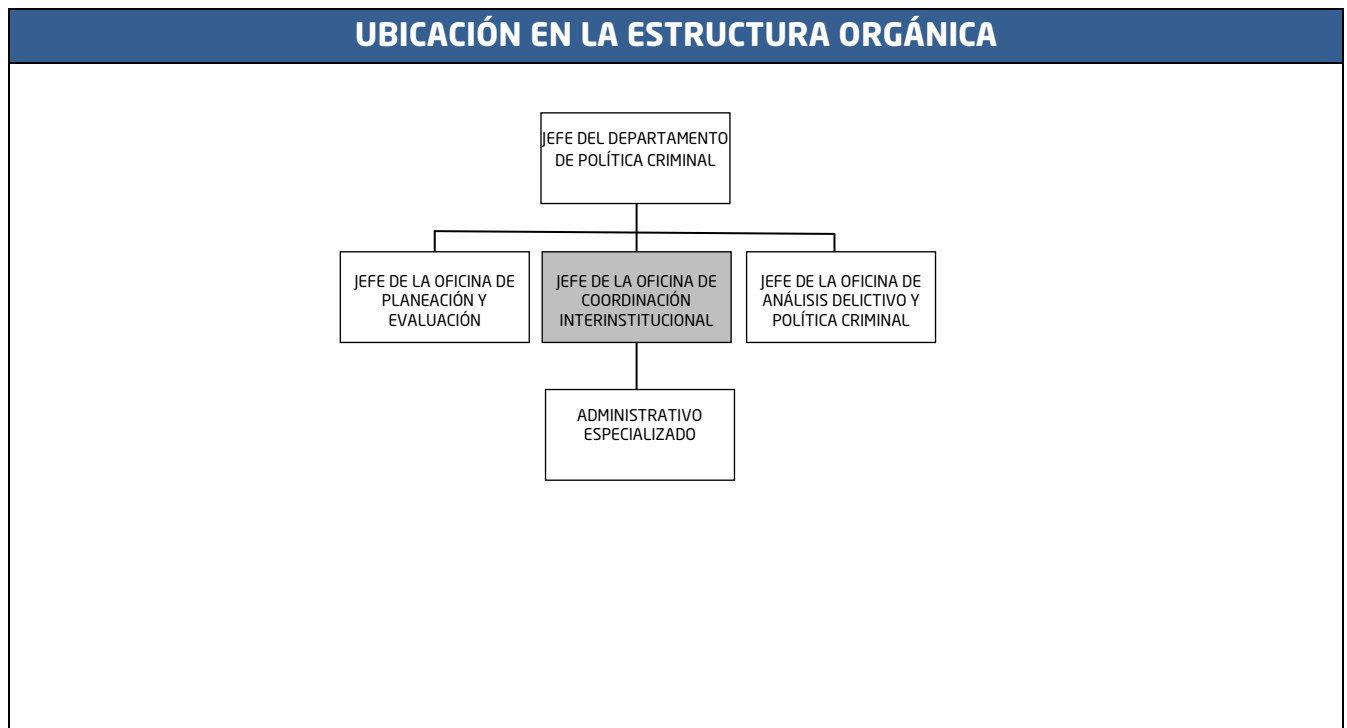
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe de la Oficina de Planeación y Evaluación.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguno.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Coordinación Interinstitucional.
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Política Criminal.
Subordinados inmediatos:	Administrativo Especializado.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de realizar la planeación estratégica de la Dirección General mediante un análisis de su situación y su capacidad operativa, además de diseñar y establecer los indicadores para la evaluación del desempeño de las unidades internas de la dirección general.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Jefe de la Oficina de Coordinación Interinstitucional, tendrá las funciones siguientes:

1. Proponer al Director de la Unidad de Análisis, las agencias de los tres órdenes de gobierno y los organismos del sector social y privado con los cuales debe procurarse establecer un convenio o acuerdo de colaboración para el intercambio de información en materia de delincuencia.
2. Proponer a la Dirección, los mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional en materia de políticas públicas y dar seguimiento a aquellos que involucren a la institución.
3. Coordinar las acciones entre la Fiscalía y las Agencias de gobiernos federales, estatales y municipales; organizaciones no gubernamentales, sociales y privadas, para la propuesta, el diseño, el control, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas orientadas al combate a la delincuencia y la disminución del índice delictivo.
4. Promover la comunicación e intercambio de experiencias e información con instituciones nacionales y extranjeras, para la cooperación y el fortalecimiento de acciones en materia de política criminal.
5. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

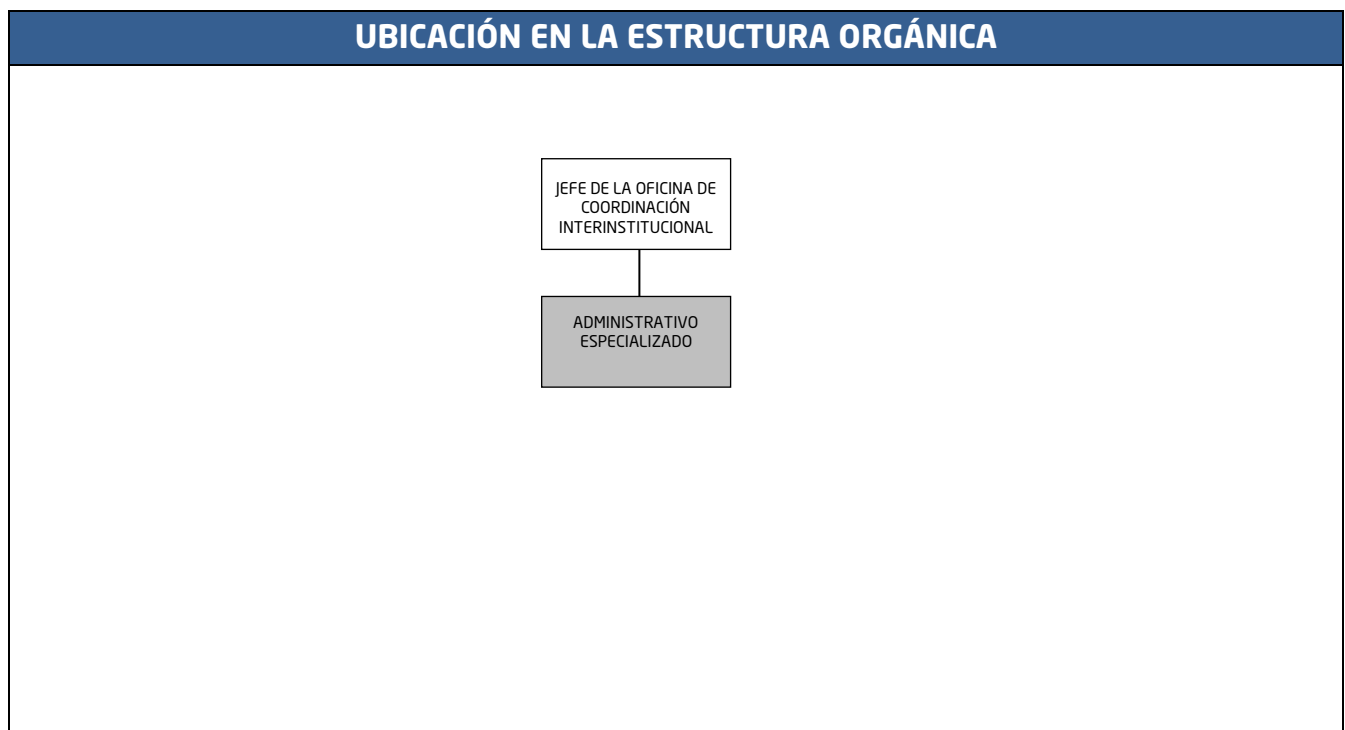
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Política Criminal.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Jefe del Departamento de Información El Jefe del Departamento de Tecnología El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal El Jefe del Departamento de Plataforma México El Jefe de la Unidad Análisis Táctico Operativo.	Intercambiar información.
La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales. Las Fiscalías Regionales y las Fiscalías Coordinadoras Especializadas. El Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica	Solicitar información.
El Administrativo Especializado.	Transmitir instrucciones y solicitar informes de los asuntos encomendados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados.	Solicitud de información.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Administrativo Especializado.
Jefe inmediato:	El Jefe de la Oficina de Coordinación Interinstitucional.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable realizar, apoyar y colaborar en las actividades administrativas que se realizan en la oficina, con el fin de lograr el objetivo básico del área y atender oportunamente las necesidades administrativas de la misma.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Administrativo Especializado, tendrá las funciones siguientes:

1. Elaborar, recibir y manejar la documentación física así como electrónica con el fin de tener un orden y control y dar un correcto funcionamiento a las actividades requeridas por el superior.
2. Recibir y registrar la documentación turnada por las diferentes áreas de la Institución, para su control y seguimiento.
3. Turnar los oficios recibidos a las diferentes áreas de la Dirección para el debido control de acuerdo a la normatividad establecida.
4. Contestar el teléfono, realizar llamadas, elaborar viáticos, archivar oficios, para un mayor control en las actividades requeridas por el superior.
5. Ordenar los archivos físicos y electrónicos correspondientes a Acuerdos, Circulares, Convenios y Notarios para su cumplimiento.
6. Recopilar y administrar las leyes y/o reformas para tener un orden y control cuando sean solicitadas.
7. Elaborar diversos oficios a petición del jefe inmediato sobre asuntos específicos para posteriormente darle el trámite correspondiente.
8. Revisar, recopilar, ordenar, controlar y enviar la expedición de publicaciones relevantes publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Estado, para dar cumplimiento.
9. Elaborar el informe relativo al Programa Operativo Anual, así como el informe de la actualización de la Plantilla de la Unidad de Análisis de Información, para enviarlo al Departamento de Planeación y Desarrollo Organizacional y a la Subdirección de Recursos Humanos.
10. Recopilar toda la información enviada por las diferentes áreas de la institución en lo que respecta a requerimientos y justificaciones para la elaboración del Anteproyecto Anual de Presupuesto.
11. Controlar, manejar y actualizar el archivo de correspondencia recibida de las diferentes áreas de la institución, así como aquella que se genere y sea enviada por este Departamento para la gestión y / o trámites ante otras instituciones.
12. Elaborar las afectaciones con los formatos correspondientes, para su aplicación.
13. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

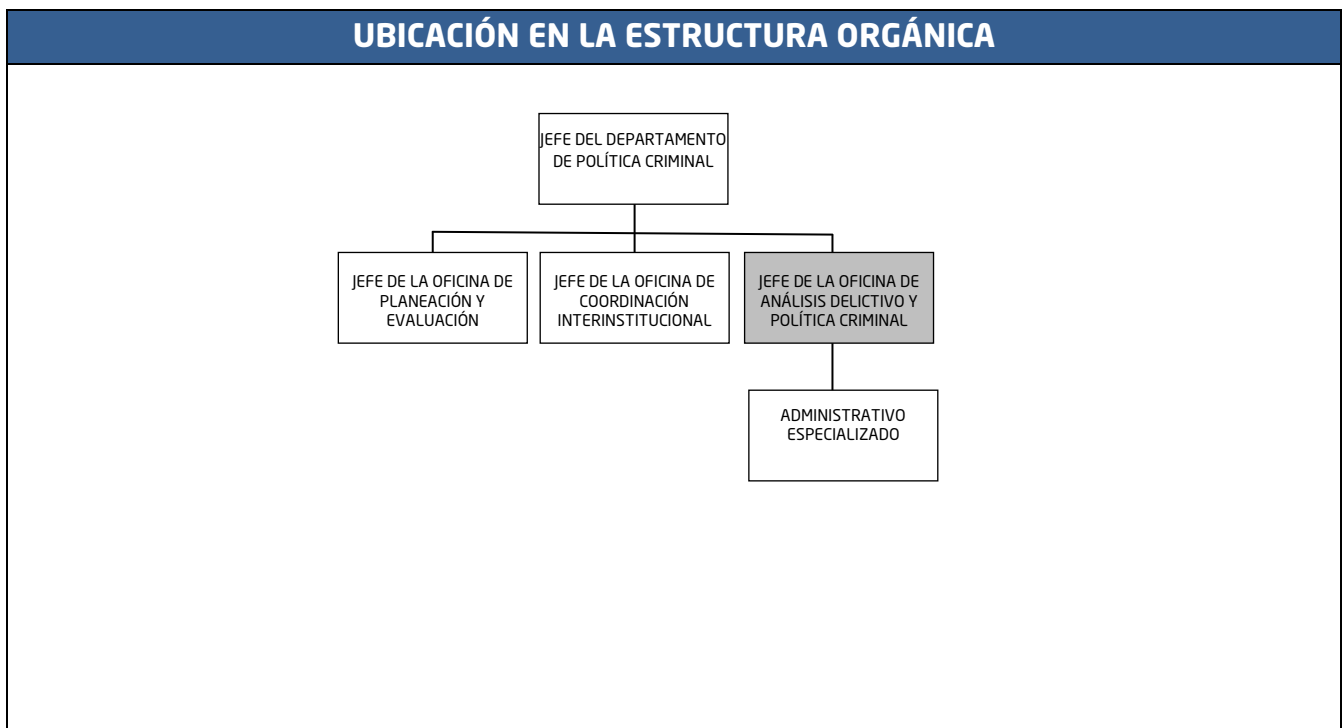
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe de la Oficina de Coordinación Interinstitucional.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguno.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Análisis Delictivo y Política Criminal.
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Política Criminal.
Subordinados inmediatos:	Administrativo Especializado.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de realizar análisis estadísticos periódicos para identificar patrones y tendencias del comportamiento criminal y determinar los factores criminógenos en atención a la incidencia delictiva en las diferentes zonas y sectores sociales de la Entidad, así como diseñar y proponer políticas públicas en materia de procuración de justicia y seguridad, para el combate a la delincuencia, la disminución del índice delictivo y la prevención del delito.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Jefe de la Oficina de Oficina de Análisis Delictivo y Política Criminal, tendrá las funciones siguientes:

1. Definir y analizar las problemáticas delictivas que afectan a la sociedad, mediante estudios criminógenos, espaciales y estadísticos sobre el comportamiento delictivo en la entidad.
2. Elaborar diagnósticos sobre el fenómeno criminal, su comportamiento y los factores que lo generan, su magnitud y tendencia, su impacto y los costos sociales.
3. Realizar estudios interdisciplinarios que permitan la identificación de grupos, organizaciones, patrones delictivos, perfiles de víctimas y victimarios, zonas prioritarias y modos de operación vinculados con delitos.
4. Investigar, desarrollar e implementar la aplicación de métodos analíticos, técnicas, procedimientos y equipos para coadyuvar a la efectiva investigación, persecución y prevención de delitos.
5. Realizar análisis estadísticos periódicos para identificar patrones y tendencias del comportamiento criminal y determinar los factores criminógenos en atención a la incidencia delictiva en las diferentes zonas y sectores sociales de la Entidad.
6. Diseñar mapas delictivos de toda la Entidad atendiendo a la estadística criminológica, con el fin de analizar el comportamiento delictivo, las zonas de mayor incidencia, su impacto social y el costo económico.
7. Diseñar y proponer políticas públicas en materia de procuración de justicia y seguridad, para el combate a la delincuencia, la disminución del índice delictivo y la prevención del delito.
8. Diseñar estrategias de control, seguimiento y evaluación de las políticas públicas propuestas.
9. Evaluar el impacto de políticas públicas y estrategias de intervención específicas, y proponer modificaciones para corregir los errores que se hayan presentado durante su implementación.
10. Constituir una fuente valiosa de información para la toma de decisiones operativas y estratégicas.
11. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

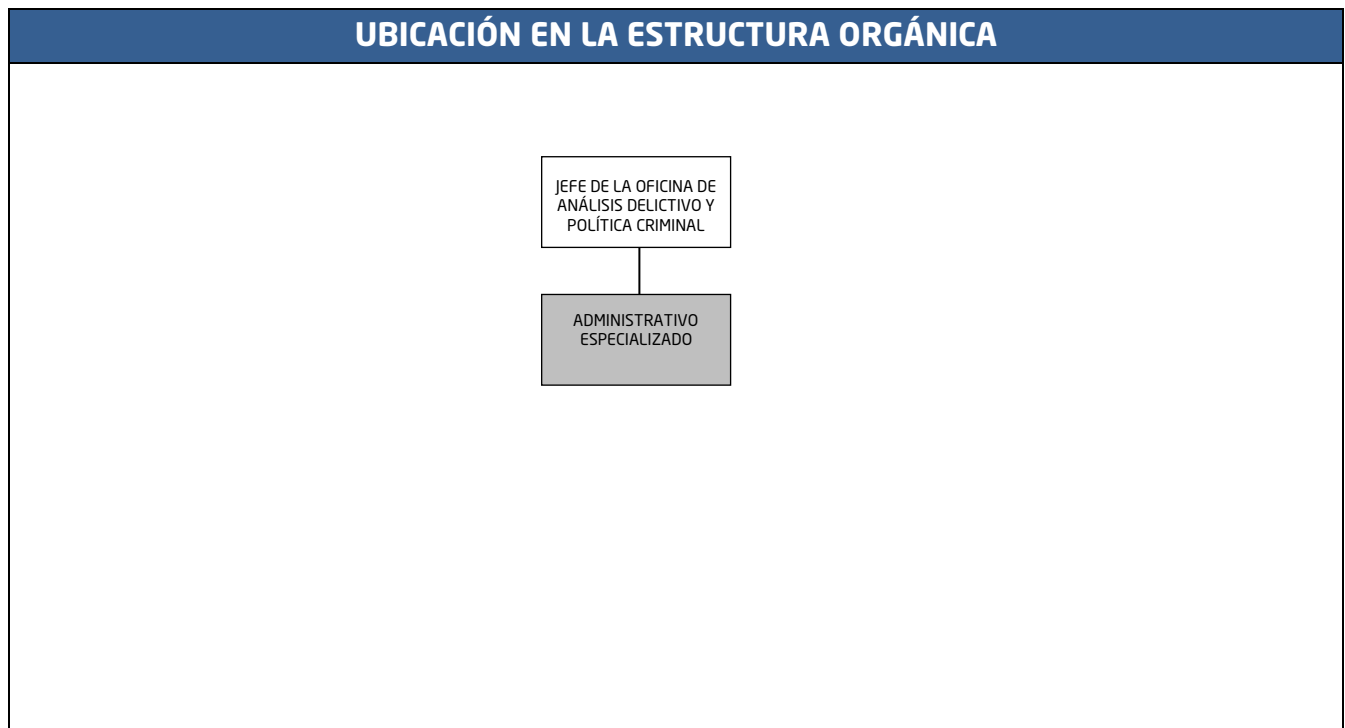
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Política Criminal.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales. Las Fiscalías Regionales y las Fiscalías Coordinadoras Especializadas. El Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica	Solicitar información.
El Administrativo Especializado.	Transmitir instrucciones y solicitar informes de los asuntos encomendados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados.	Solicitud de información.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Administrativo Especializado.
Jefe inmediato:	El jefe de la oficina de análisis delictivo y política criminal.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable realizar, apoyar y colaborar en las actividades administrativas que se realizan en la oficina, con el fin de lograr el objetivo básico del área y atender oportunamente las necesidades administrativas de la misma.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Administrativo Especializado, tendrá las funciones siguientes:

1. Elaborar, recibir y manejar la documentación física así como electrónica con el fin de tener un orden y control y dar un correcto funcionamiento a las actividades requeridas por el superior.
2. Recibir y registrar la documentación turnada por las diferentes áreas de la Institución, para su control y seguimiento.
3. Turnar los oficios recibidos a las diferentes áreas de la Dirección para el debido control de acuerdo a la normatividad establecida.
4. Contestar el teléfono, realizar llamadas, elaborar viáticos, archivar oficios, para un mayor control en las actividades requeridas por el superior.
5. Ordenar los archivos físicos y electrónicos correspondientes a Acuerdos, Circulares, Convenios y Notarios para su cumplimiento.
6. Recopilar y administrar las leyes y/o reformas para tener un orden y control cuando sean solicitadas.
7. Elaborar diversos oficios a petición del jefe inmediato sobre asuntos específicos para posteriormente darle el trámite correspondiente.
8. Revisar, recopilar, ordenar, controlar y enviar la expedición de publicaciones relevantes publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Estado, para dar cumplimiento.
9. Elaborar el informe relativo al Programa Operativo Anual, así como el informe de la actualización de la Plantilla de la Unidad de Análisis de Información, para enviarlo al Departamento de Planeación y Desarrollo Organizacional y a la Subdirección de Recursos Humanos.
10. Recopilar toda la información enviada por las diferentes áreas de la institución en lo que respecta a requerimientos y justificaciones para la elaboración del Anteproyecto Anual de Presupuesto.
11. Controlar, manejar y actualizar el archivo de correspondencia recibida de las diferentes áreas de la institución, así como aquella que se genere y sea enviada por este Departamento para la gestión y / o trámites ante otras instituciones.
12. Elaborar las afectaciones con los formatos correspondientes, para su aplicación.
13. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

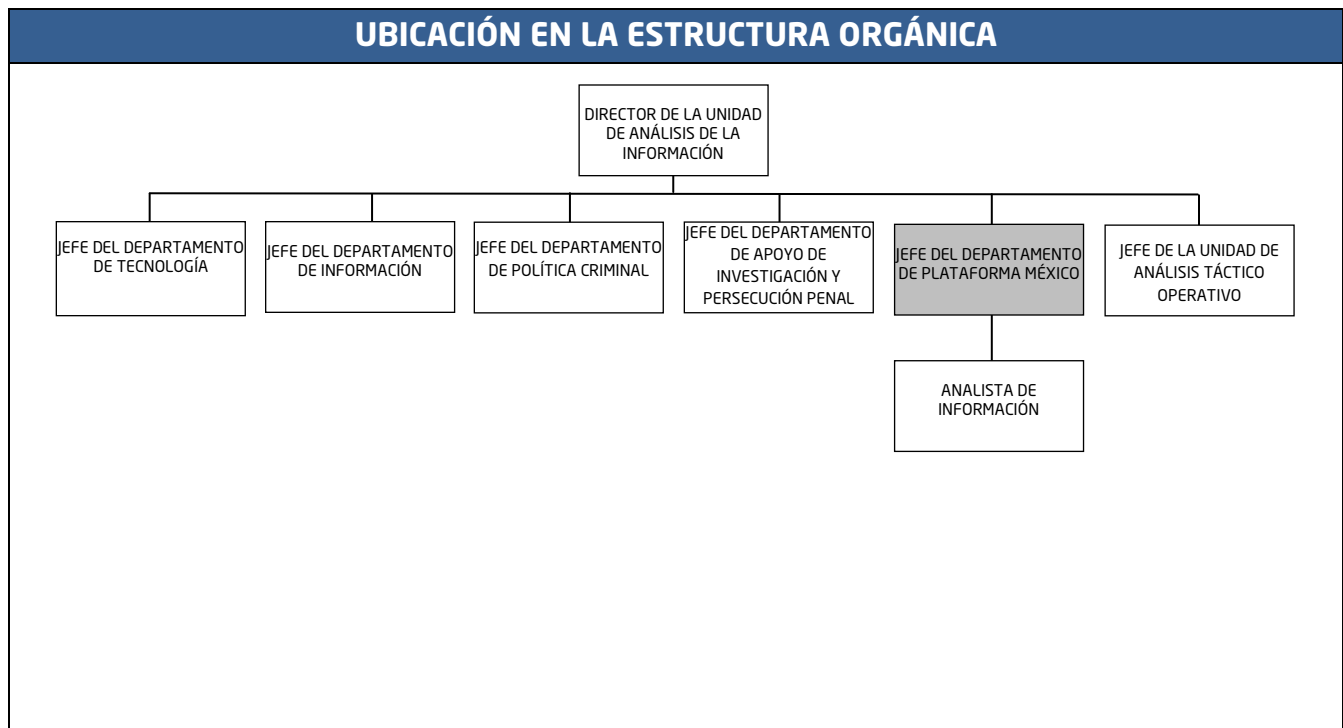
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe de la Oficina de Análisis Delictivo y Política Criminal.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguno.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Plataforma México.
Jefe inmediato:	El Director de la Unidad de Análisis de Información.
Subordinados inmediatos:	El Analista de Información.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable del acceso al Sistema Único de Información Criminal, para la generación de perfiles e informes de apoyo a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, Unidades Integrales de Procuración de Justicia y la documentación de los informes de inteligencia elaborados en esta Unidad de Análisis de Información.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Jefe del Departamento de Plataforma México, tendrá las funciones siguientes:

1. Elaborar perfiles e informes de registros por medio de la consulta al Sistema Único de Identificación Policial (SUIC) de Plataforma México.
2. Brindar apoyo a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro (UECS).
3. Brindar atención a los oficios de colaboración de las Unidades Integrales de Procuración de Justicia del Estado de Veracruz (UIPJ).
4. Proporcionar información a diversas áreas de la Fiscalía General de Justicia mediante los protocolos estipulados.
5. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

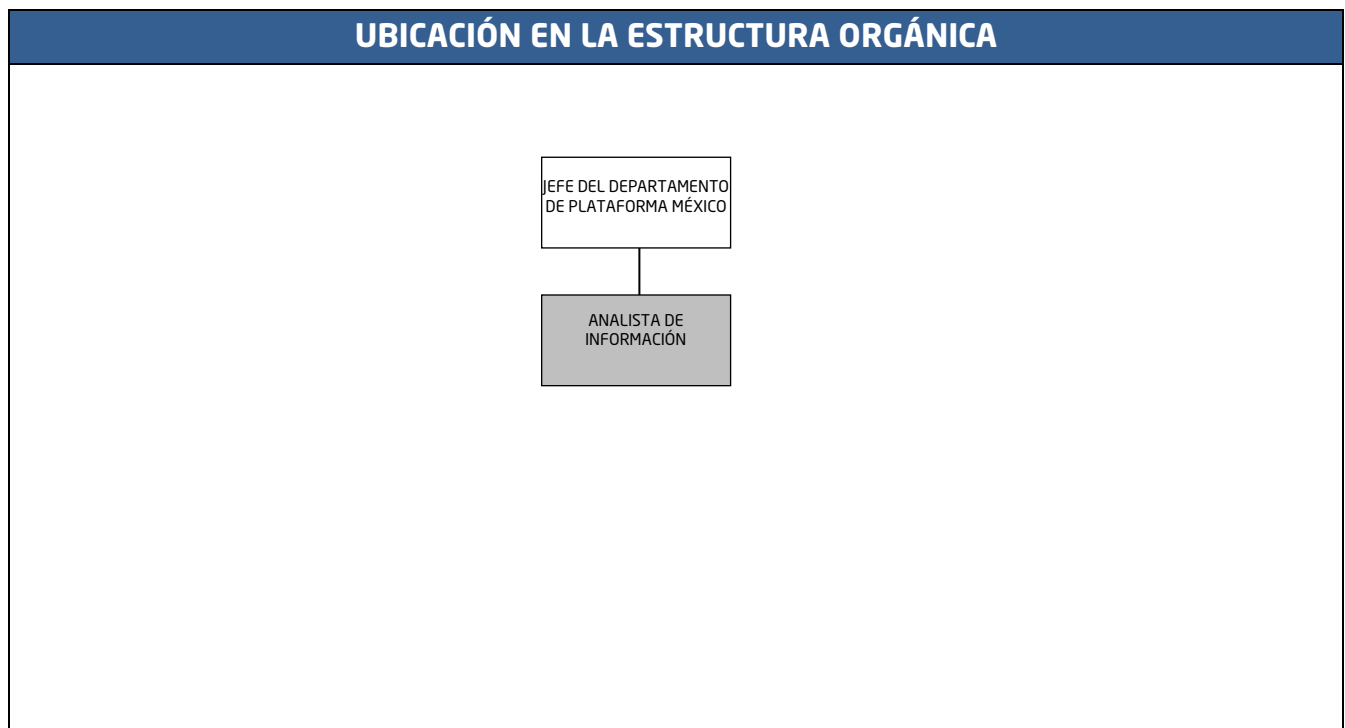
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Director de la Unidad de Análisis de Información.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Jefe del Departamento de Información El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal El Jefe del Departamento de Política Criminal El Jefe de la Unidad Análisis Táctico Operativo	Coordinar actividades, intercambiar información.
La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales. Las Fiscalías Regionales y las Fiscalías Coordinadoras Especializadas	Intercambiar información.
El Analista de Información.	Transmitir instrucciones, solicitar informes de los asuntos encomendados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados.	Intercambio de información.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista de Información.
Jefe inmediato:	El Jefe del Departamento de Plataforma México.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, para la integración de bases de datos confiables y proveerlas a las diferentes áreas de la Dirección para la elaboración de análisis especializados.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Analista de Información, tendrá las funciones siguientes:

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Tratar la información y validar su fuente de procedencia.
3. Clasificar, evaluar y analizar la información estratégica y táctica sobre incidencia delictiva y criminógena que recabe la Institución;
4. Realizar la búsqueda y consulta de las fuentes de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado y del producto esperado;
5. Realizar las consultas en las bases de datos estatales y nacionales para descartar los homónimos de los presuntos;
6. Generar productos de inteligencia cuantificados y georreferenciados, estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y de alto índice delictivo, fichas delictivas y modus operandi;
7. Coadyuvar en la integración de los casos, en colaboración con las unidades de análisis de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales.
8. Supervisar que las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal se encuentren actualizadas.
9. Generar la información sustantiva para conformar los bancos de datos utilizados en la toma de decisiones estratégicas de combate a la delincuencia.
10. Instrumentar y ejecutar los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados.
11. Acudir a seminarios, cursos o talleres de actualización en su materia;
12. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Plataforma México.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Departamento de Información.	Intercambiar información.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguno.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Unidad de Análisis Táctico Operativo.
Jefe inmediato:	El Director de la Unidad de Análisis de Información.
Subordinados inmediatos:	El Analista de Información.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de apoyar las acciones en curso de la policía ministerial (El Día a Día), asimismo de la generación de inteligencia , así como de elaborar estructuras delictivas, redes técnicas, currículas, entrevistas, forensias e informes de inteligencia para estar en condiciones de accionar en contra de la delincuencia.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Jefe de la Unidad de Análisis Táctico Operativo, tendrá las funciones siguientes:

1. Definir y validar los métodos de análisis, clasificación y procesamiento de la información obtenida a través de la investigación de campo.
2. Recibir, registrar, sintetizar, analizar y explotar la información primaria para la generación de insumos de inteligencia sobre factores y elementos que real o potencialmente invadan la Seguridad Pública del Estado.
3. Supervisar que la actuación de los elementos, salvaguarde la integridad y la confidencialidad de la información recibida.
4. Coordinar y configurar la ingeniería sectorial para mejorar la cobertura y tiempo de respuesta de las instituciones preventivas de Seguridad Pública Estatal.
5. Implementar y desarrollar sistemas de información de Seguridad Pública, mediante la utilización de herramientas tecnológicas para generar líneas de investigación y coordinación de operativos.
6. Diseñar los procedimientos sistemáticos de operar de seguridad.
7. Utilizar la información del sistema único de información criminal.
8. Elaborar redes técnicas, de vínculos y comunicación.
9. Guardar absoluta secrecía de toda la información de que se tenga conocimiento.
10. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

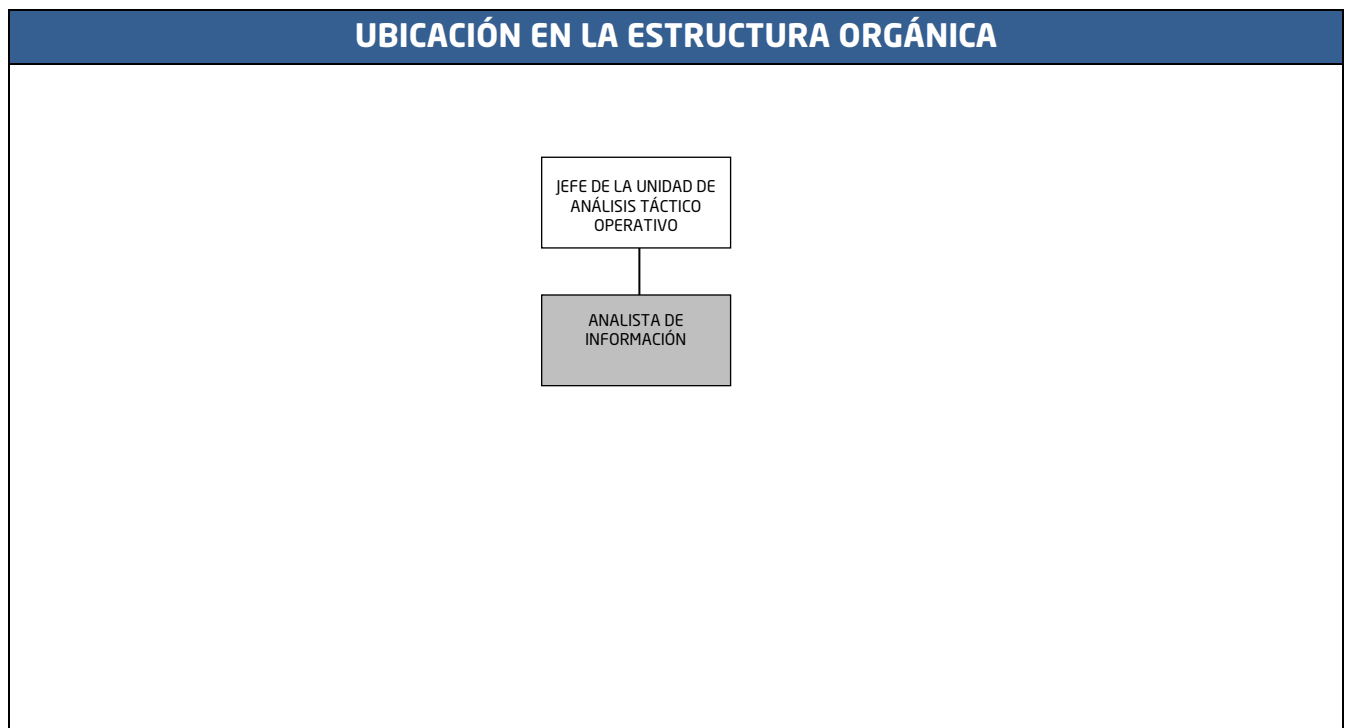
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Director de la Unidad de Análisis de Información.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Jefe del Departamento de Información. El Jefe del Departamento de Tecnología, El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal. El Jefe del Departamento de Política Criminal. El Jefe del Departamento de Plataforma México.	Coordinar actividades, intercambiar información.
El Analista de Información.	Transmitir instrucciones, solicitar informes de los asuntos encomendados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista de Información.
Jefe inmediato:	El Jefe de la Unidad de Análisis Táctico Operativo.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, para la integración de bases de datos confiables y proveerlas a las diferentes áreas de la Dirección para la elaboración de análisis especializados.</p>	



FUNCIONES

El puesto de Analista de Información, tendrá las funciones siguientes:

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Tratar la información y validar su fuente de procedencia.
3. Clasificar, evaluar y analizar la información estratégica y táctica sobre incidencia delictiva y criminógena que recabe la Institución;
4. Realizar la búsqueda y consulta de las fuentes de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado y del producto esperado;
5. Realizar las consultas en las bases de datos estatales y nacionales para descartar los homónimos de los presuntos;
6. Generar productos de inteligencia cuantificados y georreferenciados, estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y de alto índice delictivo, fichas delictivas y modus operandi;
7. Coadyuvar en la integración de los casos, en colaboración con las unidades de análisis de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales.
8. Supervisar que las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal se encuentren actualizadas.
9. Generar la información sustantiva para conformar los bancos de datos utilizados en la toma de decisiones estratégicas de combate a la delincuencia.
10. Instrumentar y ejecutar los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados.
11. Acudir a seminarios, cursos o talleres de actualización en su materia;
12. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe de la Unidad de Análisis Táctico Operativo.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Departamento de Información. El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal. El Jefe del Departamento de Política Criminal.	Intercambiar información.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguno.	



DIRECTORIO

C. JUAN CARLOS CASTILLO VÁZQUEZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

VACANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL

VACANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

VACANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN

VACANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA CRIMINAL

VACANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA MÉXICO

VACANTE

JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS TÁCTICO OPERATIVO

VACANTE

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

VACANTE



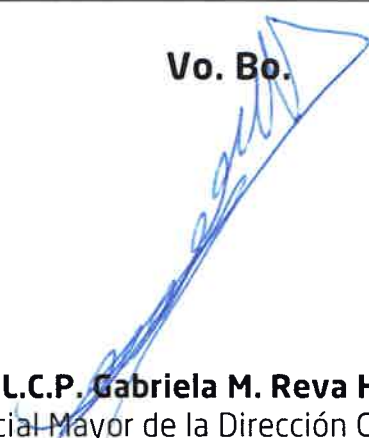
JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

VACANTE

JEFE DE LA OFICINA DE ANÁLISIS DELICTIVO Y POLÍTICA CRIMINAL

HOJA DE REVISIÓN

HOJA DE REVISIÓN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
<p>Elaboró</p>  <p>C. Juan Carlos Castillo Vázquez Director de la Unidad de Análisis de Información.</p>	
<p>Revisó</p>  <p>C.P. Juan Manuel Carrillo Hernández Jefe del Departamento de Planeación y Desarrollo Organizacional</p>	<p>Vo. Bo.</p>  <p>L.C.P. Gabriela M. Reva Hayón Oficial Mayor de la Dirección General de Administración</p>